



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Valledupar, veintidós (22) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

**Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: AURELINA RODRIGUEZ DAZA
Demandado: PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 200013103002-2021- 00153-00**

Revisado el expediente de Manera minuciosa, a fin de verificar las notificaciones de los demandados y la contestación de los mismos, precisa el Despacho que no se otea en el expediente digital, la certificación del Registro Nacional de emplazados, por lo que se hace necesario ejercer el control de legalidad en el presente proceso.

En consecuencia, el Despacho requiere a la Secretaría del Despacho para que certifique si se realizó o no dicho registro de personas emplazadas y demás detalles que ayuden al impulso procesal del mismo.

Notifíquese y Cúmplase

**GERMAN DAZA ARIZA
Juez**

Firmado Por:

German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2b28146bbf038af1882e50a28255c0d91ef3e94cc2d123f4277f9e3e7d44311**

Documento generado en 22/08/2023 12:40:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>